Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 28 de marzo de 2014, el expediente de suplemento de habilitación, suplemento de crédito y transferencia de crédito número 1, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá, definitivamente, aprobado según el siguiente detalle:

GASTOS

Partida	Explicación	Habilitación de crédito	Suplemento de crédito
60902	Inversiones Obras Escuelas /artículo 79 1b) y 2f) y g) D. 1210 18 de mayo JCCLM+Plan Provincial 2013	310.842,90	
150	Productividad		7.169,00

(2) Crédito extraordinario o/y suplemento de crédito.

RECURSOS UTILIZADOS

Concepto	Explicación	Euros
870	A) Remanente líquido de Tesorería 2013.	
	- Con cargo remanente gasto corriente	7.169,00
	- Con cargo remanente patrimonio	268.230,87
	B) Nuevos o mayores ingresos:	
	C) Anulaciones o bajas de créditos:	
	D) Transferencia de otra partida P.	
60900	Otras inversiones (a la partida 60902)	42.612,03
	Suma igual a mayores gastos	318.011,90

Cedillo del Condado 1 de abril de 2014.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 3529